



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A LICITACION PRIVADA "ESTUDIO PARALELISMO PASAJE ROSA HURTADO DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 872

DALCAHUE, 18 de Abril de 2016

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación privada estudio paralelismo pasaje Rosa Hurtado Dalcahue, debido a que se declararon desiertas las dos licitaciones anteriores, el Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 16/02/2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación. El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 03/02/2016 en donde se llama a licitación, el decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 18/02/2016 en donde se llama por segunda vez a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 583 donde se declara desierta la licitación pública N° 3520-21-L116, la reunión extraordinaria N° 36 de fecha 26/01/2016 del Honorable Concejo Municipal, en donde se aprueba el saldo final de caja, la reunión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases de Adquisición contenidas en el Portal Mercado Público y las Bases Administrativas adjuntas de la propuesta que a continuación se indica: **"ESTUDIO PARALELISMO PASAJE ROSA HURTADO DALCAHUE"**

2.- Llámese a Licitación Privada para la realización del estudio respectivo.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Nómbrase como funcionario responsable de la presente propuesta al Secplan Municipal, Sr. Orlando Gesell Saldivia, o a su subrogante legal, para realizar la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la respectiva licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/OAGS/jnpa.